



Ayuntamiento de Salamanca

Area de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

ANUNCIO

N/REF.: 18/2024/SELE

ASUNTO: COBERTURA TEMPORAL EN COMISION DE SERVICIOS DEL
PUESTO DE JEFE DE SECCION DE OFICINA
PRESUPUESTARIA

ANUNCIO

COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE OFICINA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Dentro de la Organización Municipal está vacante el siguiente puesto de trabajo que resulta necesario proveer, de forma temporal y en Comisión de Servicios:

PUESTO	SUBGRUPO	NIVEL	C.E.	CONDICIONANTES
JEFE/A DE SECCION OFICINA PRESUPUESTARIA	A1- A2	25	16.614,32 €	DT/R/40/ED/

REQUISITOS:

Al puesto podrán acceder los/as funcionarios/as de carrera de cualquier Administración, pertenecientes a las Escalas de Administración y Subgrupo de referencia, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos.

Los procedentes de la situación de suspensos deberán haber cumplido el periodo de suspensión en la fecha indicada.

Deberán acreditar perfil técnico con suficiente experiencia y que esté especializado en la gestión de proyectos y fondos europeos.

Los aspirantes deberán acreditar experiencia en los ámbitos señalados.

El personal en activo con destino definitivo sólo podrán participar en los concursos siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se suprima su puesto.

SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de ocho días hábiles desde la publicación de la convocatoria en la sede electrónica municipal.

Las solicitudes deben relacionar los méritos que se alegan y adjuntar un currículum vitae y los documentos acreditativos de los mismos, excepto los que consten en los archivos de la Administración cuando exista una remisión a los mismos por parte del solicitante.

CSV: 15251454505066710142 (Original)



Verificable en:

www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv



La persona aspirante debe expresar su voluntad de participar y optar al puesto de trabajo en Comisión de Servicios y declarar expresamente que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las solicitudes de las personas interesadas se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salamanca.

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico en la página web municipal, apartado de Oferta de Empleo Público, <https://www.aytosalamanca.gob.es/es/ofertaempleo/> accediendo a la plaza convocada y seleccionando la opción de Tramitación Electrónica.

DURACIÓN:

La Comisión de servicios tendrá una duración de 1 año prorrogable por otro más, pudiendo finalizar por las causas establecidas en la normativa de aplicación, y en todo caso, cuando se proceda a la cobertura definitiva del puesto por funcionario de carrera mediante el procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

RESOLUCIÓN y DOCUMENTACION:

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta los datos que figuran en la documentación aportada por las personas solicitantes, los cuales deberán ser debidamente acreditados, salvo que figuren en los archivos de esta Administración Pública, en cuyo caso, podrá efectuarse una remisión expresa a los mismos.

De forma específica se aportará por la persona un Certificado de la Administración de origen en el que se acredite:

- Fecha de toma de posesión, escala, subescala, clase y/o categoría, grupo de titulación al cual pertenece.
- Plaza que ostenta y puesto de trabajo que ocupa en la actualidad, así como la naturaleza o forma de provisión del mismo (concurso o libre designación), y si se encuentra de baja laboral o en periodo de descanso con motivo de paternidad.
- Nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo que ocupa.
- Grado personal consolidado del funcionario/a.

El funcionario/a que resulte designado para el puesto de trabajo podrá ser cesado con carácter discrecional.

Salamanca,
EL IV TTE. DE ALCALDE
(Fdo. Fernando Rodríguez Alonso)

